

a contaduría general del reino, expedirá las cartas de pago de las cantidades en metálico o en letras que peticione el Banco, por los conceptos en que antes entendían la tesorería central y su contaduría.

Art. 56. Las secciones de contabilidad y remitirán puntualmente, en reemplazo de las actas semanales de arqueo, una certificación arreglada al modelo que acompaña número 10, en que aparezca: 1.º El importe de las cantidades recibidas en la semana, con distinción de rentas y ramos, y el metálico; 2.º El número de recibos recaudados por otras provincias; 3.º El importe de los pagos hechos con distinción de conceptos; 4.º El importe de las cantidades de un año a otro; y 5.º El sueldo que aparece de la certificación del cargo con la data.

Los gefes de la contabilidad de las provincias en que haya partidas no comprendidas en los certificados, de que se da fe hecho mérito, las operaciones relativas a la entrada y salida de fondos en dichos partidos, sin otras correspondencias al de la capital.

Art. 57. En las certificaciones de que habla el artículo precedente presentarán conformidad en las provincias los administradores de rentas por la parte que a cada uno pertenece, y en los partidos los oficiales primeros de las administraciones.

Art. 58. Los administradores de partido remitirán a los gefes de las secciones de contabilidad copias de las certificaciones de que habla el artículo anterior a fin de que refundan sus resultados en el extracto de la cuenta de recaudación, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente:

Art. 59. Igualmente remitirán los gefes de las secciones de contabilidad a la dirección general del tesoro y a la contaduría general del reino, dentro de los 10 primeros días de cada mes, los extractos de las cuentas de recaudación de cada mes, los extractos de los comprobantes de provincia, como antes lo verificaban los tesoreros de provincia, arreglándose para su formación, al modelo número 11, y exigiendo la conformidad de los administradores.

Art. 60. Las cuentas de recaudación que formaban y rendían los depositarios suprimidos, las redactarán los administradores de los partidos por el carácter de gefes de contabilidad que en ellos tienen, y las remitirán dentro de los cinco primeros días de cada mes a las secciones de contabilidad, para que las refundan en la general de la provincia, arreglándose para su formación, en la parte que les corresponda, al modelo que acompaña número 12.

Art. 61. Dentro de los 20 primeros días de cada mes redactarán y remitirán a la contaduría general del reino las secciones de contabilidad las cuentas de recaudación del anterior, según lo hacían las tesorías de provincia, y conforme al modelo que acompaña número 12.

Art. 62. La contaduría general del reino redactará la cuenta de recaudación en la parte relativa a los ingresos y salidas de los fondos, cuya contabilidad estuvo a cargo de la suprimida contaduría de la tesorería central.

Art. 63. Se continuará rindiendo a la contaduría general del reino las cuentas mensuales de valores y las de acreedores, según lo dispuesto en el artículo anterior. De real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de enero de 1846.

ALEJANDRO MON.

Señor...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

ESTADOS MAYORES.

(En 14 de enero.) Nombrando tercer ayudante del castillo de San Felipe de la ría del Ferrol al subteniente D. José Martínez.

Concediendo prórroga a la licencia que disfruta el brigadier don José María Asensio de Ocoán.

Artillería.

(En 14.) Concediendo grado de capitán de infantería al teniente de artillería don Manuel Fontes.

Negando el empleo de capitán de infantería al teniente de artillería don Nicolás Montenegro.

Infantería.

(En 14.) Concediendo real licencia a don Manuel Escalona, subteniente de la Real Compañía de Voluntarios.

Nombrando ayudante del regimiento del Infante al teniente del mismo cuerpo don Joaquín Antoni.

Concediendo real licencia a don Anselmo Sandoval, teniente de san Fernando.

Id. id. a don Francisco López Fabra, teniente de infantería.

(En 16.) Colocando en el regimiento de san Fernando al segundo comandante de reemplazo don Domingo Mondell.

Milicias.

(En 18.) Concediendo al subteniente del provincial de Santiago don Federico Maury, y abono de sueldos.

Aprobando la traslación del capitán de Gerona don Luis Alfonso Nordenfels, al de Avila.

Concediendo real licencia al subteniente de Ceja don Joaquín Ribera.

Id. id. al primer gefe del provincial de Oviedo don Luciano de las Alas Pumariño.

Caballería.

(En 14.) Confiando el mando del regimiento de Villa viciosa al coronel don Vicente del Alcazar, conde de Requeña.

Destinando al de Santiago a don Rafael López Guasa teniente del de Alcañete.

Guardia Civil.

(En 16.) Concediendo real licencia a don Francisco Gimenez, teniente del 12 tercio.

Declarando a don Vicente Vez, primer capitán de infantería del primer tercio, el empleo de primer comandante de infantería que obtuvo con posterioridad al ingreso en la Guardia Civil.

Concediendo honores de segundo comandante de infantería a don Luis Periche, primer capitán de infantería del primer tercio como comprendido en el artículo primero del decreto de 21 de agosto de 1843.

Administración Militar.

(En 15.) Concediendo honores de intendente de primera clase a los de segunda don Antonio Carbo y don Pedro San Martín.

Id. honorario de oficial sexto de Administración Militar al que lo es sétimo don Miguel Portá.

Sanidad Militar.

(En 15.) Destinando a gefe del ramo en la capitania general de las islas Baleares al que lo es de la capitania general de las provincias Vascongadas, don Magin Berdós, vice-consulador efectivo de medicina y cirugía.

Nombrando gefe del ramo en la capitania general de las provincias Vascongadas a don José Martínez Garcia, facultativo del regimiento de caballería de Villaviecosa.

Id. facultativo del regimiento de caballería de Villaviecosa al primer ayudante de medicina y cirugía don Juan Faure y Canals.

Id. facultativo del primer batallón del regimiento infantería de Zamora, al segundo ayudante de medicina y cirugía don José Siso y Bigan.

Id. facultativo del segundo batallón del regimiento infantería de Balboa, al segundo ayudante de medicina y cirugía don José Antonio Boy.

Id. facultativo del segundo batallón del regimiento infantería de Zamora, al doctor en ciencias medicas don José Antonio Prast y Roguer, en la clase de segundo ayudante como de nueva entrada.

Id. facultativo del provincial de Palencia al segundo ayudante de medicina y cirugía don Manuel María Cospe.

Id. facultativo del tercer batallón del regimiento infantería de la Reina, al segundo ayudante de medicina y cirugía don Juan de la Cruz Calan.

Id. facultativo del segundo batallón del regimiento infantería de la Reina, al segundo ayudante de medicina y cirugía don Francisco José Muñoz.

Id. del provincial de Segovia, al segundo ayudante de medicina y cirugía don Ramon Seira y Borrás.

Monte pía militar.

(En 15.) Concediendo real licencia para casarse a don José Falcon, capitán de infantería.

(En 16.) Id. id. a don Marcelino Garcia, teniente coronel graduado de infantería.

Id. a don Santiago de Lumbra, capitán graduado de infantería.

Id. a don Ramon Guerra Solas, oficial tercero del cuerpo administrativo del ejército.

Id. a don Mariano Montero, subteniente graduado de infantería, Guardia Alabardero.

Id. a don José de Indart, ayudante director del cuerpo de médicos cirujanos de la armada.

Crucés.

(En 14.) Concediendo cruz de primera clase de San

a don José García Paredes, teniente coronel graduado de infantería. Muñoz, coronel graduado, teniente coronel de caballería del 1.º regimiento de S. Hermenegildo, Id. la cruz sencilla y la gran cruz de S. Cevallos. Id. la cruz sencilla y la gran cruz de S. Cevallos. Id. la plaza de Id. a don Carlos Lemos, teniente coronel graduado, segundo comandante de infantería. Id. id. a don Fernando Salamañas, brigadier de infantería.

Id. a don Isidoro Soler, segundo comandante del provincial de Gerona. Id. la cruz de Id. a don José del Hoyo y Vazquez, coronel de caballería, teniente coronel de E. M. Id. a don Patricio Valero, teniente graduado de artillería de Marina.

Id. a don Manuel Albor, comandante graduado de infantería, capitán de carabineros del Reino. Id. a don Barandán don Sánchez, teniente coronel graduado de infantería, capitán del provincial de Murcia. Id. a don Juan Garcia Sales, comandante graduado de infantería, capitán de E. M.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El 14 del corriente se ha verificado la subasta de tabacos virgimia y kentucky para las fabricas del reino en los años de 1846, 47 y 48. Las personas que tenían derecho a tomar parte en la subasta por haber llenado las formalidades prescritas, fueron los señores: D. José Salamaña. D. José Buschental. D. José Víctor Mendez. D. Antonio Méry. D. Manuel Oleary. D. Juan Manuel Manzancado por D. Miguel María Cahafat. D. Daniel Weisveller. D. Jaime Ceriola. D. Francisco Patxot. D. Enrique O'Shea y compañía.

El remate quedó a favor del Sr. Manzancado, por 148 reales vn. con 33 mrs. el quintal.

—EL TELEGRAFO ESPAÑOL. En el mismo periódico leemos: D. José María Mathe, coronel de estado mayor español, empleado en el establecimiento de la línea del telegrafo de Irun a Madrid, llegó ayer a Bayona procedente de Vitoria.

CORTES.

CONGRESO.

PRESENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del día 20 de enero de 1846.

Se abre a las diez y cinco minutos.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. El Sr. SAURO: mi objeto es manifestar al Congreso que no he podido pedir la palabra sobre el artículo octavo, porque habiéndome acercado a las mesas a solicitarla, me manifestó el señor vice presidente Churruga que esperase a que se hubiese votado el sétimo para efectuarlo. Llegado este caso, me acerqué a pedir, y como mi asiento dista bastante de la mesa no hubo tiempo. Esta consideracion me obliga a solicitar del señor Presidente, me la conceda por el medio mas factible, y conforme al reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: puede V.S. acercarse a la mesa, para concederle la palabra en pro, ó en contra, según lo tenga por conveniente, de la enmienda presentada.

Se conceden dos meses de licencia que solicita el señor Ferrer.

Se leen y mandan imprimir varios dictámenes de la comision de casos de reeleccion.

ORDEN DEL DIA.

DISCUSION DEL PARRAFO 8.º DEL PROYECTO DE CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.

El Sr. PRESIDENTE: el Sr. Churruga cede la palabra al Sr. GUTIERREZ DE LOS RIOS: Señores, será muy breve en el uso de la palabra, puesto que mi objeto no es limitarme a manifestar mi opinion sobre las innovaciones hechas en su mayor parte a la espresada ley; opinion opuesta en su mayor parte a la espresada ley, que yo abrigue esas esperanzas y ese porvenir tan halagüeño que la comision prevé, y veo graves y profundos males en las citadas innovaciones. No es decir esto que yo repudie todas las que se han introducido; no, señores, yo encuentro algunas muy buenas, muy útiles y tales que ellas reclamaban el espíritu de la época; pero al mismo tiempo encuentro otras, y estas son las que me preocupan mucho tiempo y grandes esperiencias para saber si eran buenas ó malas, y por consiguiente para adoptarlas o no adoptarlas.

Entre estas hay una que me llama la atencion, que me hace temer para el sucesivo, y que no me deja ver la cuestion como la ve la comision. Es, pues, el divorcio de las escuelas eclesiásticas y civiles, la disposicion por la cual se prohíbe que cursen en las civiles, los jóvenes que se hallen dedicados a las ciencias eclesiásticas. Señores, en mi concepto, esta medida es impolitica, injusta, ilegal y antieconómica.

Cuando me espreso en estos términos, no se crea que trato de suscitar embarazos a la marcha del gobierno; si supiera que tal habria de ser el resultado de mis observaciones, no las haria en este día.

(El orador recorre estensamente todas las disposiciones que desde mediados del siglo pasado ha dado el gobierno sobre la enseñanza en los seminarios conciliares, y las reales cédulas al respecto que todavía continúan vigentes, y en seguida añade:)

Por esta resesha ve el Congreso que sin una disposicion de las Cortes no podía el ministerio alterar estas disposiciones, que al fin son leyes, y solamente por otras leyes pueden ser derogadas. Por consiguiente, he dicho y repetiré que las nuevas alteraciones son ilegales, y no debe obligar a nadie su observancia, mientras continúan vigentes las mencionadas disposiciones.

Yo convengo en que no todo lo han de hacer las leyes, y que es muy vasto el campo de la parte reglamentaria; pero en este campo solo pueden entrar ciertas alteraciones que no toquen a los principios consignados en las leyes. Y las demás alteraciones son de la facultad exclusiva del poder legislativo.

Si esta cuestion se hubiera traído aquí, nosotros la hubiéramos resuelto de otra manera mas justa y menos aventurada; y entonces se hubieran consultado todos los intereses, y de seguro no se hubiera adoptado una disposicion tan impolitica. ¿Quién duda que la conveniencia de esta ley vedada sería introducir el sistema de desconianza entre la enseñanza escolar y la enseñanza eclesiástica?

Si no que aquí ha sucedido, como dice el adagio español, que por mucho adelanzar la cuerda se la roto. Temiendo Francia, entre el poder del gobierno y la facultad de enseñar que el clero tiene en todas partes, se quiso oponer una valla a tales que aquí no han estado por fortuna; y el que resulta de esto es que se ha estado empeñando a desconfianza de la iglesia, la iglesia desconfió del estado, y el mal que no existe ahora es pronto de lo que se quiere. ¿Y quién sabe si ya se empieza a introducir esta desconfianza? Por eso he dicho, y no me cansaré de repetir, que esta medida ha sido altamente impolitica.

Mientras que los seminarios suplían antes sus respectivos gastos del fondo de matriculas, tiene hoy que pagarlos el gobierno, y pesa sobre el presupuesto. Esta medida es antieconómica, pero también es violenta. En efecto, ¿quién no cree violenta la decision de obligar a los jóvenes a abrazar el estado eclesiástico, estado que requiere tanta refexion, que se adopta con lentitud, por costumbre, por años, y que es tan difícil? No es violento que tengan los jóvenes que prepararse a los once y doce años para los estudios de una facultad mayor? ¿Qué será del hijo que valga algo, ó del padre que no queriendo perder nada a su hijo, se vea después de algunos años en la necesidad de tener que ir a buscarle una universidad? ¿Consequencia de esta medida será tener un clero intolerante y fanático.

Voy a probar que es injusta. La injusticia consiste en no tratar de una manera igual a los que están en caso análogo. ¿No se admite y autoriza para abrir un estudio privado a cualquiera español de 25 años

que obtiene una certificación de buena vida y costumbres y hace un depósito de 6,000 rs. ¿Pues esto no se permite hacer a un obispo? ¿Cabe mayor ni mas monstruosa desigualdad?

Creo haber probado que la medida era injusta, ilegal, antieconómica, antipolitica y violenta. ¿Qué razones pueden haber para motivar la medida que las veo desvanecidas por el mismo hecho que me ocupa, y probablemente más impolitica?

La ley dice que era preciso uniformar la enseñanza; yo comprendo el motivo de esta opinion, y aun pero yo no sé que podía conseguirse el pensamiento en tal caso, creyendo que los Sres. ministros de Gobierno pudiesen de acuerdo adoptar medidas, nacion y Justicia; y por el ministro de la pueden exigirse ciertas garantías que sea buena y unificada la enseñanza para que la enseñanza de Calomarmor; esto mismo se hacia aun en tiempos de las listas de los exámenes, los títulos de las obras que servían de texto, y hasta el plan de los estudios.

Este es un medio eficaz para uniformar la enseñanza, asi como lo sería el de impedir la granjería que hasta en Madrid se está haciendo, con poner a un doctor en frente de un colegio por una cantidad que recibe, para no volver después a pisar aquella casa ni entender en los asuntos de educación.

Se dice también que la enseñanza en esos establecimientos, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para hacer un curso, y a otro para un establecimiento que preferencia a otro. Así, en las poblaciones donde haya mejor enseñanza, allí habrá mas número de discípulos; y si no véase el seminario de San Fulgencio de Murcia, por qué tiene tanta fama. En mi provincia hay dos establecimientos de enseñanza, que son un seminario y un instituto, que no se han perjudicado jamás, y si esto no es cierto, no se hubiera permitido mas que uno de estos establecimientos.

Señores, en España el clero ha sido siempre mal pagado, y es una preocupación endoscópica, propia de los siglos pasados, creer que los eclesiásticos quieren captacion de la juventud para educarla en sus establecimientos. Se dice también que la medida que me ocupa, perjudicaría a la de los liceos. Esto es falso, falsísimo; sucedería por el contrario, y se irían los discípulos a un establecimiento para

Las noticias de Europa carecen de importancia. En Francia sigue lánguidamente la discusión de las contestaciones al discurso de la corona.

El emperador de Rusia sigue rápidamente su viaje de vuelta á sus estados, sin incidentes muy notables.

Parce que causan alguna inquietud en Prusia los desórdenes de Posen. El gobierno envía considerables refuerzos de tropas para contener á los sediciosos.

En Inglaterra el hecho que mas llama la atención es el pronunciamiento de uno de los mas ricos propietarios del país, en favor de la abolición de las leyes sobre cereales. Esta defección de uno de los hombres mas interesados en sostener el monopolio, es un golpe fatal para ese partido egoísta que aumenta sus ganancias á costa del hambre del pueblo.

EXAMEN DE LA PRENSA.

La última ridícula tentativa de Cataluña dá margen al Castellano para que repuebe altamente, el que alguien se meta en impedir que S. M. elija libremente el esposo á su corazón de la inclinación. Por otra parte protesta que no defiende el casamiento macarrónico, ó sea de TRAPANI, y apaga en esto el farolillo de su elocuencia, deja á los lectores en la acostumbrada oscuridad.

No deja de ser notable, propósito de esto mismo, un artículo del *Universal*, en que se burla justamente del candor con que el *Heraldo* dijo que en cuanto á matrimonio nada había, sino lo que dijo el general NARVAEZ en el Congreso. Ahora bien, como el general NARVAEZ no dijo nada, nos quedábamos en la misma oscuridad de antes. El siguiente párrafo está perfectamente de acuerdo con lo que nosotros hemos dicho en otras ocasiones:

Un solo medio tiene el gabinete Narvaez de imponer silencio á esa voz de alarma que hoy zumba y algún día podrá tronar en sus oídos; declare de una vez esplicitamente que el conde de Trapani no es ni será nunca su candidato; prometa solemnemente que antes de ligarse para siempre en los altares, oír la Reina la voz respetuosa pero franca del parlamento, y todos entonces, todos esperaremos con tranquilidad á que la sucesora de San Fernando anuncie que es elegido el momento en que su corazón desea un compañero con quien partir la soledad del trono.

Los demás periódicos siguen el curso de las discusiones parlamentarias, y se ocupan en hablar de la conclusión de la tentativa de Cataluña. Algunos de los periódicos progresistas hablan mucho y en términos ardientes de la cuasi-prisión del Sr. ASQUERINO, con motivo de su discurso la dar sepultura al cadáver del Sr. CALATRAVA. Es efectivamente bastante extraordinario que agentes sin insignias, y policía vergonzante, se tomen la libertad de echar las garras á quien se les antoje.

CORRESPONDENCIA DE ULTRAMAR.

MATANZAS 29 de Noviembre de 1846.
(De nuestro correspondiente)

EMIGRACION ESPAÑOLA.—COSECHAS.
Por aquí no ocurre mas novedad, que haya dado pábulo á la censura de los ociosos y ocupados, que la llegada de la fragata española *Paqueta Galdiano* procedente de Santander en 46 días y con 271 pasajeros para la colonización de la isla ó por mejor decir para traficar con la sangre de aquellos infelices y llenar las cajas de la empresa. Sea por los alimentos, sea por venir hacinados, como los negros que traen de la costa de Africa, sea por falta de limpieza ó por todas estas causas y otras reunidas, el hecho es que han tenido que arrojar cincuenta ó sesenta cadáveres al mar y fumigar la correspondencia que trajo aquel buque. Este suceso tiene indignados á todos los amantes de la humanidad, mucho mas á considerar los medios que se valen para seducir á tanto desgraciado, que esperando de que va á llegar á una tierra de promisión, encuentran solo la miseria y una existencia trabajosa y mil veces peor que en la Península.

Este año se presenta muy buena cosecha de azúcar, y se espera reparar parte de las pérdidas causadas por el temporal de octubre del año pasado, y que haya mas vida y animación en las compras y entradas de buques en los puertos.

MÉJICO 30 de idem.

(De nuestro correspondiente)

QUESTION CON LOS ESTADOS UNIDOS.—ESTADO DEL PAÍS.

La escuadrilla americana que había en las aguas de Veracruz, se retiró á primeros de este mes: lo que hizo creer que era cierto que el gobierno de Méjico estaba de acuerdo con el de la Union sobre el modo de arreglar la cuestión de Tejas; pero ahora se va viendo que las últimas propuestas de arreglo eran acaso un nuevo lazo tendido á este gobierno para sorprenderle durmiendo; porque las tropas tejanas y americanas que había en Corpus-Cristi vienen sobre Matamoros. Ha marchado á oponerse á estos movimientos el general Arista con 1,000 hombres, y Parada con 5,000 del ejército de reserva: lo que probablemente bastará á impedir que los invasores tomen á Matamoros. Cada vez son mas ostensibles las miras de los Estados Unidos sobre el departamento de las Californias, que continúa abandonado de Méjico: parece quieren echar sobre ese departamento la secta de los Marrones, que causa inquietudes á la Union, y así conseguirá ésta el doble objeto de deshacerse de un enemigo que alimenta en su suelo, y de preparar las Californias á incorporarse un día á la Union americana.

El gobierno de Méjico siempre el mismo, viendo como sale del día, empeñando lo menos mal que puede las rentas que le habían de dar de comer mañana, y no haciendo nada de provecho que tienda á regenerar el país. Parece indudable que el gobierno ha pedido autorización á las cámaras, y que estas la darán para que busque dinero, hipotecando los bienes de manos muertas. Conseguida la autorización, no es de creer use de ella el gobierno con mucha amplitud; porque no está el país para ello y los curules harían una revolución. Pero poco á poco podrá ir hipotecando dichos bienes y procurarse recursos de este modo, que es el único; porque el préstamo de los 16 millones, en los términos que fué decretado, quedó en palabras.

NOTICIAS DE CATALUÑA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.
Los gefes políticos de Gerona, Barcelona y Tarragona en 14 y 15 de este mes, dicen que, disueltas las partidas de los sublevados de Casá de la Selva y Santa Coloma de Farnés, continuaba inalterable la tranquilidad pública.

—Leemos en el *Fomento* de Barcelona:
La columna que con S. E. el capitán general salió la tarde del 13 hacia la costa de levante, pasó ayer por Calella, tomando el camino real de Gerona, por no dar ya cuidado el instantáneo levantamiento de los de Casá de la Selva, cuyos individuos no viéndose secundados, debieron dispersarse. Así lo prueba un oficio de la autoridad de Santa Coloma de Farnés, participando la presentación á aquel punto de cuatro de los sublevados, cuyas declaraciones habian dado lugar á la prisión de otros seis de la partida. Parece que el plan de esta tentativa era una reunion general en Palau,

para desde allí combinar un golpe de mano sobre la plaza de Gerona.

—En el *Postillon* de Gerona del día 15 leemos:

La intencion que ha aparecido, queda sofocada y ahogada al nacer.
Los revoltosos reunidos en Estanol se han dispersado, y no se sabe su paradero. Presélese sí al favor de la corta ausencia de los pueblos han vuelto á sus hogares, contando con que no ha sido advertida su falta y que no han sido conocidos, ni serán descubiertos.

El gobierno está al cabo de esta trama, y sabrá castigar á los culpables.
Supóngese que los conjurados de fuera estaban de acuerdo con los de la plaza en que se les facilitarían la entrada por una puerta, se apoderarían é instalaban en la ciudad y que harían una segunda edición de lo de setiembre de 1843.

Las confidencias que se han tenido y la coincidencia del relevo de las guarniciones de esta y Figueras que ha proporcionado la existencia de dobles fuerzas en la provincia, han desbaratado los planes infernales, y que hubieran llenado de luto y amargura al vecindario.

Se han hecho dos ó tres prisiones, y ha desaparecido de la ciudad el comisario de guerra D. N. N. amigo íntimo del general Prim, y que fué comisario de su division durante el sitio de esta plaza contra los centralistas.

Sabíase que había algunos pajarracos en la frontera á punto de entrar; pero que se han retirado ó suspendido al ver que fracasaban sus planes y son perseguidos sus correligionarios políticos.

Segun correspondencia del *Universal* habia corrido la voz en Gerona de que algunos carlistas, de acuerdo con los revolucionarios, proyectaron tomar parte en el movimiento, poniendo sobre las armas hasta 1,500 hombres, la mayor parte de los cuales, así como muchos emigrados, debían entrar en Francia. Esto debian pronunciarse primero; aquellos secundar en seguida el movimiento, habiéndose convenido que en prenda de seguridad se entregaría á los carlistas una de las primeras plazas que su valor conquistase.

De todas las versiones sobre el origen de esta intencion, cree la *Posdata*, la mas verosímil, la de que los individuos de la junta revolucionaria de Marsella que se separaron por los disgustos y reyertas que se promovieron en el seno de ella, han encontrado recientemente un nuevo pretexto para llevar adelante sus planes, y han ensayado con este motivo un amago de revolución.

VARIEDADES.

COMPANIAS LIRICAS.

Nos ha parecido curioso, dar cabida en nuestras columnas al siguiente trabajo que pondrá al corriente á nuestros lectores de la organizacion de todas las compañías de ópera que en la actualidad cantan en las capitales y principales poblaciones de Europa y de América.

REINO LOMBARDO-VENETO.

En el teatro de la *Scala de Milan*, cantan actualmente, ó están ajustados para cantar durante las representaciones del carnaval que empezó el 26 de diciembre del pasado y concluye en marzo del 46, las donnas *T. Bisop*, *E. Angri*, *E. Garcia*, *B. Scotta*, *A. Gandaglia*, *C. Vlayes*, *Amalia Poppi*, *N. Perrelli*, *T. Ruggeri*; y los señores *G. Senico*, *E. Musich*, *S. F. Benovenuto*, *Euzet*, *G. Lodi Soldi*, *N. Narcosis*, y el bajo *Soares*.

VENECIA.—Gran teatro de la *Penice*. Prima-donna absoluta, *Sofia Love*. Tenor idem, *Guasco*. Primer tenor, *L. Bernabei*. Baritono, *Constantini*. Bajo, *Mariui*. Segunda parte suplente, *La Pombetti*, *Profilli* y *Romanelli*. El maestro compositor, es *Verdi*, que está componiendo para el mismo teatro el *Atta*, y el *Príncipe Pontiatowski*. La *Sposa di Abido*. Se ha cantado tambien por primera vez en aquel teatro la *Giocosa di Arco* de *Verdi*. La empresa tiene tambien ajustados para cantar á la *Steffenone*, y *Dalla-Sant* (bajo).

En el otro teatro de *S. Samuele*, cantan: las primas donnas, *M. Cattaneo*, y *la Wolf*, los tenores *Dei* y *Fedrico*, y los bajos *Oriolani*, *Fianosis* y *Celestari*.

REINO DE LAS DOS SICILIAS.

NAPOLES.—Teatro *S. Carlos*. Primeras absolutas, *D. Carletto*, *E. Tadolini*, *R. Gabussi*. Contrato absoluto, *E. Buccini*. Altra prima con obligacion de suplir á las absolutas, *L. Lombardi di Bailon*. Altra prima donna, *L. Lucina*. Primeros tenores de *Carletto*, *G. Fraschini*, *F. Paig*. Primer tenor con obligacion de suplir á los de *Carletto*, *G. Bordas*. Altra primo, *G. Cioni*. Primer bajo absoluto, *F. Coletti*. Primeros bajos, *Arts*, *G. Bailon*. Segundas y terceras partes, *Ana Salotti*, *Adelaide Gualdi*, *Teofilo Rossi*, *Giuseppe*, *Benedetti*, *G. Paduano*. Cuarenta coristas de ambos sexos. Maestro compositor, *Saverio Mercante*. La empresa esta comprometida á tener una orquesta de 80 profesores de música.

Teatro nuevo.—Prima donna absoluta, *Rosina Vigliardi*, *A. Luzio Ricci*. Primeros tenores, *E. Testa*, *G. Praticó*. Primeros bajos, *F. Leonardini*, *A. Olivieri*. Primer bufo napolitano, *G. Lucio*. Idem Toscano, *G. Fioravanti*.

Teatro *Penice*.—Primeras donnas, Señoras *Carletti* y *Crisci*. Primeros tenores, *Tiperini* y *Rinaldi*. Primeros bajos, *Fischietti* y *Buzant*. Primeros bajos, *De Lena*, y *Denuzio*.

PALERMO.—Teatro *Regio Carolino*.—Primeras absolutas, *La Tavola* y *la Gazzaniga*. Altra prima, *la Caranti*. Segunda la *Menta*. Primeros tenores, *Antonio Castellon*, *E. Bofiggi* y *Landano*. Primeros bajos, *Valli*, *Vita*, y *Zucconi*. Suplentes *Barattini* y *la Orlandi*.

GRAN DUCADO DE LOSCANIA.

FLORENCIA.—Teatro de la *Pérgola*. Prima donna *N. Barbieri-Nini*. Primeros tenores, *A. Liera*, *L. Brunacci*. Primer baritono, *F. Gorin*. Primer bajo profundo, *N. Benedetti*. Segunda donna *la Bertolini*, Segundo tenor, *F. Rossi*.

Teatro *Alferi*.—Prima donna absoluta, *N. Grestti*. Prima donna, *Daria Nasco*. Primer tenor, *E. Antico*. Primeros bajos, *F. Giorgi*, *F. Bozzi*. Segundo bajo, *S. Mazzoni*. Segundos tenores, *Jo*, *Mondei*. Director de la ópera, *G. Doglia*.

ESTADOS PONTIFICIOS.

ROMA.—Teatro de *Apolo*. Prima donna absoluta *Teressa D. Gioli-Borsi*. Prima donna, *T. Olivieri*. Primer tenor absoluto, *Imhoff*. Primer bajo absoluto, *Colini*. Primeros bajos, *Zanchi* y *Renda*. Comprimaria, *E. Riccini-Puccini*. Tenor comprimario, *A. Pozzoleni*. Bajo idem, *C. Puccini*. Segundas donnas, *Marchessi* y *Toderi*. Segundo tenor, *E. Brizzi*. Segundos bajos, *B. Mirri*, *L. Fossi*. Maestro director, *Eugenio Terciani*.

Teatro *Valle*.—Primeras donnas absolutas, *C. Marcial*, *A. Zoja*, *E. Cherubini*. Primeros tenores absolutos, *L. Grazziani* y *A. Viotti*. Primer bajo absoluto, *G. Bastoggi*. Primer bajo genérico, *T. Pagliarini*. Primeros bufos cómicos, *C. Cambiaggio*, *G. Torri* y *G. Valentini*. Segunda donna, *T. Strinaschi Avogrado*. Segundo tenor, *V. Gobetti*. Segundo bajo, *L. Taffinet*. Maestro director, *E. Terziani*. Primer violín, *P. Avogrado*.

ESTADOS SARDOS.

TURIN.—Teatro *Regio*. Prima donna absoluta *Erminia Frezzolini-Poggi*. Prima donna con obligacion de suplir á la *Frezzolini*, *Teressa Inay*. Comprimarias, *M. Lugi*, *G. Lega*. Primer tenor absoluto, *Luigi Ferretti*. Primer tenor absoluto, *C. Badiola*. Primer bajo cantante, *F. Gnone*. Primer tenor suplente, *G. Laner*. Primer bajo idem, *S. Demi*. Segundo tenor, *G. Boeri*. Segundo bajo, *F. Lodetti*. Coristas de ambos sexos 36. Maestro compositor, el caballero *G. Pacini*. En este teatro se estrenará *La Regina di Cipro*, de este maestro.

Teatro *Sudera*. Prima donna, *V. Viola*. Comprimarias, *T. Cuchi*, *E. Prestel*. Primer tenor, *G. d'*

Apico. Primer bajo, *G. Patrineri*. Primer bufo cómico, *F. Fricci*. Altra bufo, *F. Finetti*. Entre las óperas del repertorio se cuenta una del maestro *L. Rossi*, y *Il Manello*, escrita espresamente para este teatro por el maestro *Speranza*.

GENOVA.—Teatro *Carlo Felice*. Primeras donnas, *T. Fortunata*, *C. Cuzzani*. Primera donna-contralto, *L. Mascheroni*. Primera donna suplente, *E. Scheggi*. Otra primera, *A. Nalvanti*. Primer tenor, *D. Labocata*. Primeros tenores suplentes, *E. Amont*, *P. Sensati*. Primer bajo, *Sebastian Ronconi*. Idem suplente, *G. Tholer*. Segundo bajo, *G. Garibaldi*.

DUCAO DE PARMIA.

PARMA.—Prima absoluta, *A. Mollini*. Primera contralto, *D. Santolini*. Comprimaria, *T. Ricca*. Segunda, *P. Corretti*. Primer tenor absoluto, *G. Ricci*. Segundo, *G. Forno*. Primer bajo absoluto, *P. Balzar*. Primer bajo profundo, *L. Bianchi*. Se cantará el *Saul de Buzzi*; escrito espresamente para este teatro.

PIACENZA.—Primeras absolutas, *E. Ercolani*, *G. David*, *C. Picon*. Primer tenor, *O. Pugnieri*. Comprimaria, *D. Coletti*. Bajo genérico, *C. Benatti*. Comprimaria, *T. Crescimbeni*. Altra primo tenor, *F. Diolletti*.

DUCAO DE MODENA.

MÓDENA.—Primeras, *G. Strepponi*, *T. Truffi* y *A. Bosisi*. Primeros tenores absolutos, *D. Lorini* y *A. Volpini*. Primeros baritonos absolutos, *L. Ferrari* y *F. Perignoni*. Primer bajo absoluto profundo, *V. Mela*. Altra primo bajo, *L. Alessandri*. Comprimaria, *G. Boschetti*. Altra primo tenor, *D. Lombardi*. Coristas de ambos sexos 32. Compañías 60.

DUCAO DE LUCCA.

LUCCA.—Teatro *Pantera*. Primeras, *A. Tivelli*. Id. contralto, *C. Merli*. Comprimaria, *C. Raffer*. Primer tenor, *G. Panconi*. Primer baritono, *V. Meini*. Altra bajo, *G. Coletti*. Altra tenor, *L. Fugagnoni*.

LIVORNIA.

TRieste.—Teatro grande. Primeras absolutas, *A. de la Frange* y *Calista Biscottini*. Primeros tenores absolutos, *Morrelli*, *Ponsi* y *Liort*. Primer bajo cómico, *Giovanni Fiori*. Primer bajo serio, *V. Caspani*. Comprimaria, *L. Stolz*. Segunda suplente, *F. Stolz*. Segundo tenor, *C. Crosa*. Segundo bajo, *C. Ferri*.

IMPERIO AUSTRIACO.

VIENA.—Gran teatro Imperial. Compañía alemana, 1845, 1846. Maestros compositores, *Nicolai*, *Prock*, *Resting*, *Yatter*, *Hassel*, *Lutzer*, *Heinfeiler*, *Neudemy*, *Valter*, *Corridori*. Segundas, *Notter*, *Liebhardt*, *Keiderperer*, *Lach*, *Friedberg*, *Vitman*, *Hein*, *Vidmiller*. Primeros tenores, *Eri*, *Reichard*, *Kraus*, *V. Volf*, *Andor*. Segundos, *Unrein*, *Schule*. *Ufman*, *Yaniner*. Primeros tenores, *Eri*, *Reichard*, *Kraus*, *V. Volf*, *Andor*. Segundos, *Unrein*, *Schule*. *Ufman*, *Yaniner*. Están ademas ajustados para cantar las señoras *Zerr-Minich*, *V. Vurin*, *Turba*, *Zanich*, *Scherber*, *Ditt*. Primeros tenores, *Schanck*, *Ditt*. El primer bajo *Parqué* y el primer bufo *Dufke*.

FRANCIA.

PARIS.—Teatro italiano. Primeros, *G. Gristi*, *T. Bramilla*, *M. Bramilla* y *la Librandi*. Primeros tenores, *Mario*, *Mabezzi* y *Corelli*. Primeros bajos, *Labache*, *G. Ronconi*, *Derivis*. Partes comprimarias, *la Bellini*, *signor Dai-Fori*, etc., etc.

RUSIA.

S. PETERSBURGO.—Primeras, *Mme. Garcia Viarotto*, *C. Mollini*, *A. Castellon*. Contrato, *C. Viotti*. Primeros tenores, *L. Salvi*, *F. Borioni*, *Sest* y *Lavinia*. Primeros bajos, *Tamburini*, *L. Corradi*, *Sotto* y *Fersinck*. Primer bajo cómico, *A. Rovere*.

DINAMARCA.

COPENAGUE.—Primeras, *F. Leon*, *L. Tolya*. Primeros tenores, *Rossi-Cicerchia* y *L. Felleggrini*. Primeros bajos, *G. N. Torre*, *S. Torre* y *E. Mazzetti*.

PRUSIA.

BERLIN.—Primeras, *F. Donatelli*, *Sabini*, *A. Fasciotti* y *Smioski*. Primeros tenores absolutos, *M. Forti*, *L. Tomasoni* y *Rosachieri*. Primeros bajos, *Romolo Colmezighi* y *Dal Besio*. Bajos cómicos, *N. Rossi* y *Carrozzi*.

HOLANDA.

AMSTERDAM.—Prima absoluta, *T. Rossi-Caccia* (durante algunas representaciones *B. Colleoni-Corti*, *C. Costa*, *Tampini*. Comprimaria, *T. Gerik*. Segunda, *C. Berini*. Primeros tenores, *R. Castigliano* y *Cellini*. Primer bajo baritono, *G. Mancusi*. Primer bajo profundo, *R. Anconi*. Primer bufo, *C. Ruca*. Segundo bajo, *E. Corielli*. Director de orquesta, *A. Bragazzo*.

SUIZA.

GINEBRA.—Primeras, *G. Roccatagliata*, *A. Focosi*. Comprimaria, *E. Turpini*. Primer tenor, *A. Zinghi*. Primer bajo baritono, *E. Toppi*. Primer bajo profundo, *D. Talamo*. Bufo cómico, *L. Cini*. Segundo tenor, *L. Sebenzanich*.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA.—Primeras absolutas, *M. Comantti* y *Albertus-Marchezini*. Primera, *Saccini*. Contrato, *C. Morandi*. Primeros tenores, *Piacentini* y *Lanzoni*. Primeros bajos, *Arignone*, *P. Marchesini* y *Giacomelli*. Segundo tenor, *Parigiandini*. Director, *Lanzoni*.

PORTUGAL.

LISBOA.—Primeras absolutas, *E. Rancil*, *V. Grimaldi*. Comprimaria, *Persoli*. Primeros tenores absolutos, *G. R. Severi*, *G. Landi* y *M.ó*. Primer bajo absoluto, *Salandri*. Primer bajo cómico, *F. Cutalano*.

ESPAÑA.

MADRID.—Teatro de la Cruz. Primeras absolutas, *E. Fossi*, *Bertolini-Raffelli* y *Roselli*. Altra prima, *Chimeno*. Contrato, *Lombi*. Primeros tenores absolutos, *Moriani*, *Mirale* y *Miraglia*. Altra primo, *Carrión*. Primeros baritonos absolutos, *G. Ferri* y *Salas*. Primer baritono, *Calvet*. Primer bajo absoluto, *Inchaldi*. Altra primo bajo, *Decerra*. Segundo, *Velasco*. Maestro director, *D. Bastilli*. Coristas de ambos sexos 46. Profesores de orquesta-57.

Teatro del *Circo*.—Primeras absolutas, *Ober-Rossi*, *Grütz* y *Albertini*. Comprimaria, *la Francer*. Altra prima, *Moreno-Ferro*. Contrato, *Maizque*. Primeros tenores absolutos, *Beltrini*, *Tamberlich*, *Conti*. Primeros baritonos, *Ferolotti*, *Salvatori*, *Lator* y *Spech*. Primeros bajos, *Porto* y *Leo*. Maestro, *Schochodpole*. Director de orquesta, *Bonetti*. Coristas 46.

BARCELONA.—Teatro de Santa Cruz. Primeras: *E. Gioggi*, *C. Cattinari*. Primeros tenores, *G. B. Milesi*, *A. Paterni*. Primeros bajos, *A. Superchi*, *P. Novelli*. Comprimaria, *M. Zambelli*. Segunda, *Sra. Fossa*. Tenor comprimario, *Martorelli*. Bajo comprimario, *Morrelli*.

Teatro *Nuvo*.—Primeras, *Corinna di Franco*, *E. Parepa*. Altra prima, *T. Merli-Clerici*, *T. Rusmini-Solara*. Comprimaria, *Clarici di Franco*. Segunda, *T. Matamala*. Primeros tenores, *G. B. Verger*, *G. Solieri*. Primeros bajos, *M. Assoni*, *A. Selva*. Tenor comprimario, *G. Foud*. Bajo comprimario, *G. Sagarra*. Segundo, *Garcia Rocco*.

VALENCIA.—Primeras absolutas, *Cristina Villón* y *G. Brambila*. Primera, *E. Scannoio*. Segunda, *M. Pamballi*. Primer tenor absoluto, *J. Gomez*. Primer tenor, *E. Hordan*. Primeros baritonos, *E. Sant* y *Natal*. Primer bajo absoluto profundo, *A. Santorelli*. Altra bajo, *Alfina*; y 26 coristas de ambos sexos.

CADIZ.—Primeras, *G. Caspani*, *T. Pozzi*. Primer tenor, *G. Zoboli*. Primer bajo, *Serratelli*.

AMERICA.

NEW YORK.—Primeras absolutas, *E. Borgheese* y *R. Pico*. Primeros tenores, *C. Autognini* y *Perozzi*. Primer bajo, *Valtellini*.

BRASIL.

RIO-JANEIRO.—Primeras, *M. Depertini*. Comprimaria, *A. Cantini*. Primer tenor, *A. Grazzini*. Primeros bajos, *Masini* y *Chizoni*. Primer bufo, *G. Galati*. Segunda, *G. Ricci*.

BAHIA.—Primeras, *Tassin*. Comprimaria, *Bocovina*. Primer tenor, *Mugnari*. Primer bajo cantante, *Guido*. Primer bajo genérico, *G. Ramonda*.

CRONICA RELIGIOSA.

Desde los tiempos de Recaredo en que la iglesia católica de España recibió el complemento de su organizacion genérica, el episcopado nacional se ha distinguido siempre por su celo en conservar intacto el depósito de la fe, en refrenar toda clase de tiranía y en defender los intereses de los pueblos.

Este carácter religioso y humanitario del episcopado español aparece tan claro y esplendente en todas las vicisitudes por que ha atravesado la nacion en el transcurso de catorce siglos, que no se ha escapado á la penetracion de ningún escritor filósofo de cuantos se han ocupado de los sucesos del reino, ni ha dejado de merecer altos y repetidos encomios de profundos e ilustrados publicistas, tanto genéricos como estrangeros. Pasando por alto muchísimos de mérito sobresaliente, á fin de no amontonar citas, y concretándonos á los mas descoltantes, hallamos que el primer estadista moderno, Montesquieu, hace la debida justicia en su obra maestra del *Espirita de las Leyes*, á la conciencia que desde los tiempos mas remotos se hicieron notables los prelados eclesiásticos del reino por su energía en combatir toda clase de opresion, y por la prudencia con que tanto en los concilios como cerca del consejo de los reyes, trabajaron por una administracion ilustrada, benéfica y paternal. ¿Con cuánta satisfaccion trae á la memoria toda alma generosa los sabios acuerdos de los concilios de Toledo y de Gerona por dotar al país de un régimen pródigo y dulce? ¿Ahí qué títulos tan merecidos á la gratitud nacional no adquirió en los bárbaros y borrascosos tiempos de la edad-media y del feudalismo baronial, el ilustre episcopado español! Este hecho es tan incontestable, que hasta en estos dias se hace una gloria en atestiguarlo uno de los mas sólidos y profundos estadistas de la comunión protestante. Mr. Guizot, cuyo voto no creemos recusar por parcial el mas opuesto á la influencia religiosa, en su *Discurso sobre la civilizacion europea*, se detiene con particular interés en hacer notar los incasantes afanes de los obispos de España en combatir los rigores de la barbarie y los escaques del despotismo, é igualmente sus heroicos esfuerzos en allanar el camino á una mejora material y moral tanto de la organizacion del poder público, como en la accion vivificante de la civilizacion.

Efectivamente; pues á los eminentes servicios prestados por el episcopado en la via de los progresos intelectuales y prácticos de la causa pública, debió la España la gloria de ser la primera potencia de Europa que poseyera una legislación ilustrada, tuviera un gobierno protector y una organizacion definitiva. Echése sólo una rápida ojeada sobre el estado en que se hallaban los restantes pueblos de Europa en los siglos XIV, XV y XVI y se verá la exactitud de estas proposiciones que tanto honor hacen al saber del alto clero español.

Ahora bien; este carácter histórico del episcopado del reino se conserva vivo en sus dignos sucesores: Las generosas inspiraciones de la caridad que alentaban á sus predecesores, permanecen activas en su celo religioso, y los actuales prelados no desmerecen en nada de los que les antecedieron en la carrera de la civilizacion y del desprendimiento. Esta es la creencia de los hombres probos, tal la confianza de los pueblos en el patriotismo de sus pastores. ¿Corresponden los señores obispos que se sientan en los escaños de la cámara alta, á esta expectacion comun? ¿Faltarán á los honrosos antecedentes de sus predecesores, en defender los intereses de los débiles y en oponerse á toda opresion? Mas claro; y los señores obispos no levantarán una voz amiga en el Senado, en favor de las sentidas quejas de los pueblos, ahogados con el peso de unos tributos superiores á sus fuerzas? ¿No desplegarán aquel celo respetuoso y activo de sus antecesores, contra esta nueva carga y opresion económica? Con el peso de sus consejos y de su influencia, ¿no inducirán el ánimo del gobierno á introducir grandes alivios, notables rebajas en el presupuesto de gastos, á fin de que los pechos no sean gravosos á los pueblos? Tal es el deber que pesa sobre su carácter, tal la responsabilidad moral que tienen contraída á los ojos del país.

A nosotros no nos cabe la menor duda de que los señores obispos sabrán llenar debidamente este servicio público. No sólo en la cuestion de los presupuestos tienen los señores obispos que llenar una mision popular y de órden administrativo; pues tanto como en este punto, el país pide su benéfica intervencion en la delicada cuestion pendiente con la corte de Roma. En este espinoso negocio son sumamente importantes los buenos oficios de los señores obis